



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Viernes, 25 de septiembre de 1998

Núm. 220

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	10
Diputación Provincial	6	Administración de Justicia.....	13
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas . .	8	Contiene anexo	

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 18 de septiembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043055264	F BLAZQUEZ	21450453	ALICANTE	05.06.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043425225	F BARRIONUEVO	08911102	STA MA-AGUILA	26.06.98	25.000		RD 13/92	084.1
240401723857	V FALETRA	B 050112	BARCELONA	01.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043180654	A ALONSO	46204604	BARCELONA	04.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043317568	J PONS	46873287	MATARO	30.03.98	50.000		RDL 339/90	061.1
240043090604	I CAMPOS	08386616	BADAJOZ	28.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401724760	P VILLA	09613834	BILBAO	14.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401727590	E PEREZ	14896405	BILBAO	06.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043235758	A LOPEZ	34215631	SANTURTZI	30.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240401719910	A DAVILA	07431161	A CORUÑA	10.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043393315	J VALES	32759028	A CORUÑA	22.05.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401642213	J GOMEZ	76358239	A CORUÑA	11.02.98	20.000		RD 13/92	052.
240043318852	P CASTRO	33268989	OROSO	01.05.98	230.001		D121190	197.B
240043397060	A ROSILLO	34965444	SANTIAGO	30.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240043385604	A GASPAR	10034748	LAS PALMAS G C	29.06.98	15.000		RD 13/92	154.
240401727577	J RODRIGUEZ	10098570	ASTORGA	06.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401719854	M GARCIA	10180763	ASTORGA	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401727309	J VILLAFANE	10183773	ASTORGA	14.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401727711	M PEDROSA	10194402	ASTORGA	07.07.98	40.000		RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401727334	J PRIETO	71547569	ASTORGA	14.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043394757	M ROMON	10056142	BEMBIBRE	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401720054	I ALONSO	44427445	BEMBIBRE	30.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240043184090	J DIEZ	09558086	VEGACERNEJA	23.05.98	5.000		RD 13/92	127.2
240401726172	J JUSTEL	10202393	CASTROCONTRIGO	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401728016	J LENGOMIN	09682663	GARRAFE DE TORIO	11.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401632270	J GARCIA	09684158	GARRAFE DE TORIO	18.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401726627	J FERNANDEZ	10183312	SAN MAMES	07.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401727425	D GUERRERO	09806132	LA POLA DE GORDON	17.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043376603	F GALINDO	09706552	CIÑERA DE GORDON	19.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401730205	M GONZALEZ	09786094	LA ROBLA	18.07.98	20.000		RD 13/92	048.
240043401762	J LORENZANA	09811097	LA ROBLA	30.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401724564	J VIVAS	09479361	LEON	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401724620	M CHARRO	09565861	LEON	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401728636	C ROMANILLOS	09621039	LEON	15.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401727929	J SANCHEZ	09636632	LEON	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401713931	F SANTOS	09631970	LEON	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240043375696	L FERNANDEZ	09639192	LEON	19.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401724102	F GRANDA	09669677	LEON	03.07.98	40.000		RD 13/92	052.
240401727243	M PEREZ	09672813	LEON	13.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401735598	E ESTEBAN	09682730	LEON	20.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401727190	E ESTEBAN	09682730	LEON	13.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401686782	J MONTERO	09689446	LEON	24.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240401714182	J ALVAREZ	09690438	LEON	16.07.98	30.000		RD 13/92	048.
240043065476	J MORO	09694578	LEON	04.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401692174	M CASO	09707156	LEON	18.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401708340	F ALONSO	09711290	LEON	05.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401724680	J GARCIA	09718047	LEON	14.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401728144	M GONZALEZ	09721205	LEON	11.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401719842	F FERNANDEZ	09748711	LEON	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401722014	J GERVASI	09749292	LEON	19.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043402160	C FERNANDEZ	09752725	LEON	17.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043384971	E DEVILLE BELLECHASSE	09755281	LEON	17.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401732690	J GALLEGO	09757095	LEON	16.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043423952	J NATAL	09757968	LEON	13.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043425183	L LOPEZ	09760267	LEON	16.06.98	15.000		RD 13/92	146.1
240401724606	J SAENZ DE MIERA	09768662	LEON	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401726603	S FUERTES	09769661	LEON	07.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401735434	P NOGUEIRA	09772802	LEON	19.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240043065488	J DE LAS HERAS	09777661	LEON	04.08.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043421864	I FERREIRO	09778024	LEON	01.07.98	15.000		RD 13/92	014.2
240043425729	V ALLER	09779758	LEON	16.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043425730	V ALLER	09779758	LEON	16.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401706264	M BARRIENTOS	09781931	LEON	02.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401728170	J MARTINEZ	09789251	LEON	12.07.98	40.000		RD 13/92	048.
240043201013	J NAVEIRAS	09790335	LEON	09.05.98	15.000		RD 13/92	154.
240043427490	R RODRIGUEZ	09790422	LEON	05.07.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401728806	J LOZANO	09791725	LEON	16.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401717493	R HOLGADO	09791756	LEON	06.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240043428238	J ALVAREZ	09795083	LEON	09.07.98	15.000		RD 13/92	106.2
240043426072	J ALVAREZ	09803058	LEON	14.06.98	PAGADO		RD 13/92	012.1
240401730035	A OTERO	10019339	LEON	13.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401719313	F GONZALEZ	10050446	LEON	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401661943	G PRIETO	10197937	LEON	09.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401727115	F QUEIPO	10883997	LEON	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401724989	J CARRASCO	27446647	LEON	15.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401724576	F ESCUDERO	33774852	LEON	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401735069	M MARTINEZ	71409511	LEON	17.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043112090	M LOPEZ	71422646	LEON	28.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043137232	M SASTRE	71437508	LEON	11.06.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043401804	A FERNANDEZ	71611802	LEON	11.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043401828	A FERNANDEZ	71611802	LEON	11.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043134050	J VALBUENA	71921495	LEON	07.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401722907	M MENDEZ	09686572	ARMUNIA	23.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401735379	J MELON	09762596	SAN ROMAN DE LOS O	19.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401719921	L LOPEZ	09681701	PONFERRADA	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401721770	A SILVA	09715459	PONFERRADA	17.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043423990	C ROBLES	09716924	PONFERRADA	15.06.98	10.000		RD 13/92	170.
240401704115	C ROMASANTA	09908037	PONFERRADA	05.06.98	20.000		RD 13/92	048.
240043374965	A GOMEZ	10022872	PONFERRADA	28.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401728041	J LOPEZ	10026828	PONFERRADA	11.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401727589	L DE ARRIBA	10043697	PONFERRADA	06.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043127615	J DIÑEIRO	10046583	PONFERRADA	17.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401698942	M MENDEZ	10055975	PONFERRADA	25.05.98	50.000	1	RD 13/92	052.
240043396195	M SOTO	10061957	PONFERRADA	09.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401599083	J CUELLAS	10068497	PONFERRADA	27.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043421165	J NUÑEZ	10071564	PONFERRADA	05.06.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043253542	F GONZALEZ	10088519	PONFERRADA	23.01.98	15.000		RD 13/92	167.
240043393832	M DIAZ	14747323	PONFERRADA	23.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043395695	J RODRIGUEZ	44425102	PONFERRADA	05.07.98	35.000		RD 13/92	102.1
240043137852	F GONZALEZ	44429475	PONFERRADA	07.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401710899	J RODRIGUEZ	10070630	FLORES DEL SIL	07.06.98	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043397825	A LOPEZ	71502529	PONFERRADA FUENTES	07.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240043423083	E BERNABEU	15913066	PRIARANZA DEL BIERZO	23.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401716816	R ARES	10202702	VILLAMECA	29.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240401711545	M SARMIENTO	09718005	RIAÑO	10.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043385628	A MORALA	09697328	SAN ANDRES RABANEDO	01.07.98	15.000		RD 13/92	154.
240043066225	F FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	22.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043066237	F FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	22.06.98	10.000		RD 13/92	012.1
240401726135	J GARCIA	09798627	PINILLA	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401727942	J DE LAS CUEVAS	09762574	TROBAJO DEL CAMINO	10.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401726597	S GONZALEZ	10166822	TROBAJO DEL CAMINO	07.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401724874	G BLANCO	71497304	TROBAJO DEL CAMINO	15.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043201750	A PIRIS	10083613	MATAROSA DEL SIL	16.06.98	20.000		RD 13/92	094.10
240401727607	A PRIETO	09719579	VALENCIA DE DON JUAN	06.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043376445	C IBÁÑEZ	09694964	LA VIRGEN DEL CAMI	30.05.98	20.000		RD 13/92	048.
240043428494	J VILA	09738305	LA VIRGEN DEL CAMI	11.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401709230	M ALVAREZ	79289166	LA VIRGEN DEL CAMI	14.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401721502	J RODRIGUEZ	10061805	AMBASMESTAS	11.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401728582	J CARNERO	44425470	VILLASECA LACIANA	15.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043366099	J DIEZ	10006639	TORAL DE LOS VADOS	18.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043426394	A GUTIERREZ	09766432	VILLAMANIN	25.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401726615	A CUERVO	10167840	FONTORIA CEPEDA	07.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401740326	J MELCON	10167294	SUEROS DE CEPEDA	30.07.98	30.000		RD 13/92	050.
249043138219	A PEREZ	09766209	VILLOBISPO REGUER	06.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043384983	A SANCHEZ	10192463	VEGUILLINA DE ORBI	18.07.98	5.000		RD 13/92	117.1
240401727450	E VIDAL	09744152	SAN PELAYO	17.07.98	20.000		RD 13/92	050.
249043319202	R GABARRI	13285201	HARO	07.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043389087	J GARCIA	16537313	LOGROÑO	28.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043271519	A JUSTA	16565904	STO DOMINGO CALZADA	16.03.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043444050	A ALONSO	33754456	LUGO	11.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240401714133	M LOPEZ	33836037	LUGO	14.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240043389130	M SANTOS	33857420	LUGO	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401718310	J VAZQUEZ	34226672	LUGO	25.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401722178	A GARCIA	33814266	ALCORCON	20.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401698796	J CAMPOS	33834581	BOADILLA DEL MONTE	24.05.98	30.000		RD 13/92	052.
240043442776	A BARQUILLA	01395454	FUENLABRADA	28.06.98	16.000		RD 13/92	052.2
240043385859	A S COURIER SL	881720575	MADRID	09.06.98	37.500		RDL 339/90	061.4
240401726469	J JIMENEZ	00832421	MADRID	06.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401684293	J ARNUERO	01113741	MADRID	04.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240043267590	J CALVO	02208221	MADRID	09.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043389531	L SEVILLANO	02880331	MADRID	01.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401719398	J OLARTE	05380716	MADRID	05.07.98	20.000		RD 13/92	048.
240401704449	L GARCIA	07794826	MADRID	08.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401724552	A VERA	10491862	MADRID	13.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401573252	J ALONSO	11805985	MADRID	09.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401719416	C HERMIDA	12200252	MADRID	05.07.98	40.000		RD 13/92	048.
240401725155	E PANDIELLA	33529351	MADRID	22.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401672989	D CANCELAS	33643267	MADRID	15.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401717456	M GONZALEZ	50171024	MADRID	06.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240401722002	L SUBIRANA	50309752	MADRID	19.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401716270	L SUBIRANA	50309752	MADRID	22.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401684220	O MAGRO	04588810	SAN FERNANDO DE HE	01.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401675000	A MARTINEZ	09780062	PINTO	25.03.98	26.000		RD 13/92	050.
240401648951	S VERA	20403904	TORREMOLINOS	16.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043396985	A GOMEZ	22996869	LOS ALCAZARES	30.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240401726342	S MARTINEZ	23244042	TOTANA	06.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401727840	V MARTIN	09747988	AVILES	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401727061	J RODRIGUEZ	11393375	AVILES	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401719556	M LOPEZ	11408863	AVILES	07.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401732550	M RODRIGUEZ	11418112	AVILES	16.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401725088	A LOPEZ	11442807	AVILES	22.06.98	20.000		RD 13/92	048.
240043364273	N MONTOYA	71882576	AVILES	21.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043389221	J MARTINEZ	11415517	RAICES NUEVO CASTR	04.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043436430	J GIL	07762257	GIJON	11.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043376100	C CASTRO	09490109	GIJON	06.06.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401724746	M GUTIERREZ	09490584	GIJON	14.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401732585	A GALLEGO	09740709	GIJON	16.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401726100	B GUTIERREZ	10755581	GIJON	04.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401726081	S SEIJO	10852484	GIJON	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043427520	A RUEDA	10892089	GIJON	05.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240043425754	R ROCANDIO	10897071	GIJON	18.06.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043251697	E PEREZ	11362005	GIJON	27.02.98	115.000		D121190	198.H
240401726950	B PEREZ	12733199	GIJON	09.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043389646	D FERNANDEZ	53529563	GIJON	01.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043427969	P SANCHEZ	71594252	GIJON	05.07.98	25.000		RD 13/92	003.1
240043423125	M FERNANDEZ	10654642	CENERO GIJON	13.06.98	15.000		RDL 339/90	061.3
240401710978	A CIMADEVILLA	32866535	RIAÑO LANGREO	07.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240043421890	A GOMEZ	11007223	POLA DE LENA	03.07.98	15.000		RD 13/92	100.2
240401719611	J FERNANDEZ	11078647	MIERES	07.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043425717	A ORVIZ	09386383	PRIANDI NAVA	14.06.98	15.000		RDL 339/90	061.3
240043137967	TONIVACAR E HIJOS SL	833525155	OVIEDO	05.03.98	46.001		D121190	198.H
240401727152	V SANCHEZ	07736146	OVIEDO	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401705454	D SANTIAGO	09371270	OVIEDO	22.05.98	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043421323	R ALONSO	09385691	OVIEDO	06.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240401715587	A ALONSO REDONDO	09402835	OVIEDO	17.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401724990	J GARCIA	09417019	OVIEDO	16.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401704206	A RODRIGUEZ	09742207	OVIEDO	06.06.98	50.000		RD 13/92	050.
240401722841	J FERNANDEZ	10489405	OVIEDO	23.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043426436	A JARDON	10551871	OVIEDO	29.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240401726019	M PEREZ	10598229	OVIEDO	04.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401728247	I FERNANDEZ	11050425	OVIEDO	13.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401693531	M FERNANDEZ	10493280	POLA DE SIERO	08.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240401708893	M AMORES	10566300	VIELLA SIERO	12.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401145424	A RODRIGUEZ	00657766	EL BARCO VALDEORRAS	23.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240043396316	J DA COSTA	S 002393	O BARCO	08.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401713967	R GIL	34604287	XINZO DE LIMIA	13.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240043277303	IBER PENTA S L	B34140293	PALENCIA	24.04.98	15.000		RD 13/92	014.1A
240401712409	C GARCIA	76809220	LALIN	20.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401714080	M FERREIRA	P0028508	SILLEDA	14.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240043396249	J BLANCO	34993428	VIGO	06.07.98	15.000		RD 13/92	155.
240401719908	J PEÑA	36102571	VIGO	10.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401699788	A GARCIA	35401564	VILANOVA DE AROUSA	28.05.98	30.000		RD 13/92	048.
240043398222	A LOPEZ MATEOS	07445558	BEJAR	30.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401710085	F VELAZQUEZ	07835204	SALAMANCA	25.05.98	26.000		RD 13/92	050.
240043387601	J MARTIN	15962030	RENERIA	01.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401713529	C NAESLUND	TF012159	S C TENERIFE	01.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401708571	C CONCEPCION	42174200	TZACORTE	08.06.98	20.000		RD 13/92	048.
240401726378	C HERMIDA	12325721	MEDINA DEL CAMPO	06.07.98	40.000		RD 13/92	050.
249401649495	J MORAN	01368434	VALLADOLID	25.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401730102	V SIMON	09267134	VALLADOLID	13.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401727127	R ANTON	09277715	VALLADOLID	10.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401686654	P CARRASCOSA	09283159	VALLADOLID	24.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240401726706	A BARBERO	09297281	VALLADOLID	08.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401707451	J ALVAREZ	09604460	VALLADOLID	14.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240401719532	M LORENZO	12142306	VALLADOLID	07.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401724096	S PEREZ	12148347	VALLADOLID	03.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401719428	M LOPEZ	12162517	VALLADOLID	06.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043422923	J BARREDO	12366619	VALLADOLID	13.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401707840	L TULLEUDA	37320703	VALLADOLID	31.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240401718084	B CAMPO	41498969	VALLADOLID	19.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043423630	J PELEGRIN	17681230	ZARAGOZA	27.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401711430	F CANO	25136165	ZARAGOZA	10.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043442557	J SEOANE	39868579	ZARAGOZA	27.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043386876	COLPAMAN SA	A49102734	BENAVENTE	10.06.98	45.000		RDL 339/90	061.3
249043266039	E CASQUERO	11719446	BENAVENTE	17.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043422261	P PEREZ	11943762	BENAVENTE	09.06.98	100.000		RDL 339/90	060.1
240401724679	J VICENTE	11696606	ZAMORA	13.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401726329	A FERNANDEZ	11958751	ZAMORA	06.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401719763	F HERNANDEZ	70856860	ZAMORA	08.07.98	20.000		RD 13/92	050.

8515

56.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 18 de septiembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401726755	J URRUTIA	52760915	ALBACETE	08.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401730461	R MILARA	13127363	BURGOS	20.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240043458152	V PRIETO	10203414	ASTORGA	06.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401726044	R ALVAREZ	10034911	BEMBIBRE	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043189438	J GARCIA	10075083	BEMBIBRE	04.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043429528	S SANTOS	09808789	CARRIZO	07.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401726664	M SANTOS	14565639	LA BAÑEZA	07.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043440226	M GONZALEZ	09768070	LA POLA DE GORDON	22.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043138790	CENTRO DE INFORMATICA SANC	B24012700	LA ROBLA	07.07.98	15.000		RD 13/92	154.
240043424580	ISDOR S L	B24017253	LEON	29.06.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043440731	INSTALACIONES ELECTRICAS C	B24310898	LEON	19.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043402304	SUCAR C B	E24018400	LEON	09.07.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043400113	D MANRIQUE	03756782	LEON	09.07.98	15.000		RD 13/92	154.
240043437616	L PALOMO	04177840	LEON	26.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043402580	B DE LA PUENTE	09484354	LEON	28.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240041719684	V FERNANDEZ	09504289	LEON	07.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043273656	H MARTINEZ	09589251	LEON	19.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043428019	B FERNANDEZ	09604755	LEON	13.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043435292	E PEREZ	09623796	LEON	01.07.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043455710	J GARCIA	09667399	LEON	25.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043421359	S VELASCO	09703219	LEON	08.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401724886	F FERNANDEZ	09711244	LEON	15.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043428706	A MATEO	09723494	LEON	13.07.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043402286	F DIEZ	09723589	LEON	07.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401735458	M MATILLA	09727632	LEON	19.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043184386	M GONZALEZ	09733172	LEON	12.07.98	10.000		RD 13/92	171.
240043426473	A PRIETO	09749584	LEON	02.07.98	10.000		RD 13/92	018.1
240401719672	J GONZALEZ	09758396	LEON	07.07.98	50.000	2	RD 13/92	050.
240043138911	J GRAÑA	09759385	LEON	14.07.98	15.000		RD 13/92	154.
240043428858	F ARIAS	09764120	LEON	28.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043435498	L NAVA	09802778	LEON	05.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043138900	E NUEVO	10784190	LEON	14.07.98	15.000		RD 13/92	154.
240043424099	I RAMIREZ	12175546	LEON	08.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043384922	I RAMIREZ	12175546	LEON	08.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401724916	A PEREZ	22944563	LEON	15.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043437653	O BLANCO	71412942	LEON	29.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043428214	J DE DIOS	71421275	LEON	09.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043216132	E RUIZ	71439830	LEON	05.07.98	10.000		RD 13/92	012.1
240043387765	M MARTINEZ	71548016	LEON	30.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043426916	D FERNANDEZ	09801381	ARMUNIA	06.07.98	15.000		RD 13/92	019.1
240401724357	S LEON	71423041	ARMUNIA	12.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043181786	J LEON	71426501	ARMUNIA	07.07.98	5.000		RD 13/92	092.1
240043388654	S ALONSO	10192175	LUYEGO	10.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043423368	J ROJO	09713543	PALACIOS VALDUERNA	02.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043395129	DESGUACES PONFERRADA S A	A24086548	PONFERRADA	01.07.98	35.000		RDL 339/90	061.3
240043453289	ARROMA SL	B24243198	PONFERRADA	27.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
249043393888	MAXBIERZO S L	B24305880	PONFERRADA	01.09.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043387170	L RODRIGUEZ	09910051	PONFERRADA	30.06.98	50.000		D121190	198.H
240401714730	F DOMINGO	09913486	PONFERRADA	28.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240043421347	V VIÑAMBRES	10036343	PONFERRADA	07.07.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043444347	J DOMINGUEZ	44427133	PONFERRADA	11.07.98	5.000		RD 13/92	031.
240043442235	A VALDUEZA	71547742	RIANO	29.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043115856	R JIMENEZ	36548119	SABERO	25.06.98	135.000		LEY30/1995	003.
240043389786	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	30.06.98	15.000		RD 13/92	014.2
240043423459	A MARTIN MATEOS	09806885	SAN ANDRES RABANEDO	13.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043421580	R CONCECAO	09768980	TROBAJO DEL CAMINO	11.07.98	5.000		RD 13/92	090.1
240401733504	F BENAVIDES	10186319	VILLANUEVA DE JAMU	26.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043437685	R INFANTE	09686202	SANTA MARIA PARAMO	01.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043436077	A MATILLA	09800873	SANTA MARIA PARAMO	18.07.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
240043383644	F NIETO	09748291	URBANIZACION CAMPO	30.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043390995	A REBOLLO	10154738	VILLACEDRE	02.07.98	175.000		LEY30/1995	003.
249401697714	V GONZALEZ	10029881	VEGA DE ESPINAREDA	28.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043441346	R DE LA RIVA	09676006	COLADILLA	21.07.98	15.500		RDL 339/90	061.3
240043426199	LEONLAC SL	B24326423	VILLAQUILAMBRE	07.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401724394	P FERNANDEZ	09789924	VILLAQUILAMBRE	12.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043185858	M GARCIA	32869268	VILLAQUILAMBRE	15.07.98	10.000		RD 13/92	092.2
240043402500	V GARCIA	09608191	VILLOBISSO DE REG	21.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043443320	O CAMPANELLA	33537779	LUGO	09.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043443410	P DIAZ	02859067	ALCALA DE HENARES	21.07.98	75.000		RDL 339/90	061.4
240043374084	LAVANDERIA INDUST FLISA MA	A80735020	MADRID	03.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401713359	M ANDRES	00260789	MADRID	27.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043427647	C ESTRADA	01295228	MADRID	22.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043389890	J MARTINEZ	01469239	MADRID	05.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043427246	C RIBAS	33508562	MADRID	21.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401726354	R DEL RIO	50829731	MADRID	06.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401726494	O CASERO	51917920	MADRID	06.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401726408	A VERA	51922766	MADRID	06.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401726032	F BALLESTERO	11390340	AVILES	04.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043402330	J GARCIA	09618069	GIJON	17.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043216181	E QUEIPO	09634201	GIJON	10.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043396950	J MERAYO	10082226	GIJON	27.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043103842	V SERRANO	10540015	GIJON	11.07.98	10.000		RD 13/92	092.2
240401732780	J GONZALEZ	10903134	GIJON	20.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043427970	P SANCHEZ	71594252	GIJON	05.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401730060	I FERNANDEZ	10898900	LA CAMOCHA GIJON	13.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401728260	C GALLARDO	11063440	MIERES	13.07.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043428950	PAVIMENTOS MIGUEL S A	A33025362	OVIEDO	18.07.98	35.000		RDL 339/90	061.3
240401727097	F ALONSO	10523471	OVIEDO	10.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043383668	F ANIA	10541100	OVIEDO	01.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043218803	J ORDOÑEZ	11061068	OVIEDO	03.07.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240401735471	R SUAREZ	76946173	SOTRONDIO	19.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043117877	J GONZALEZ	09381064	LUGONES SIERO	05.07.98	35.000		RD 13/92	102.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043399494	F SANCHEZ	13790226	HAZAS CESTO	20.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401713750	J OLAIZOLA	15939685	SAN SEBASTIAN	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240043386645	C PARRO	09267218	VALLADOLID	24.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043117804	J ROSILLO	45684220	BENAVENTE	13.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043454171	R FERNANDEZ	71425453	BENAVENTE	25.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401727504	G DOMINGUEZ	11702392	S CRISTINA POLVOROSA	17.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401726639	A BENITO	11732635	ZAMORA	07.07.98	20.000		RD 13/92	050.

8514

28.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de Agosto pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: SANEAMIENTO, PAVIMENTACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL Bº
Localidad...: MAGAZ DE ARRIBA Y ARGANZA
Plan...: ACCION ESPECIAL ZONA OESTE DE LEON 1.998 Número: 1
Contratista: CYMOTSA
Importe...: 16.033.611 pesetas.

Denominación: TRAIDA DE AGUA
Localidad...: CORULLON
Plan...: ACCION ESPECIAL ZONA OESTE DE LEON 1.998 Número: 13
Contratista: OBRAS PUBLICAS Y URBANAS MOLINA S.L.
Importe...: 15.930.000 pesetas.

Denominación: CONSTRUCCION DE DEPOSITO EN FRESNEDELO Y PAVIMENTACION
Localidad...: FRESNEDELO Y CHANO
Plan...: ACCION ESPECIAL ZONA OESTE DE LEON 1.998 Número: 18
Contratista: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL ORBIGO SL
Importe...: 4.995.000 pesetas.

Denominación: ALCANTARILLADO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACION EN EL MU
Localidad...: MUNICIPIO DE TRABADELO
Plan...: ACCION ESPECIAL ZONA OESTE DE LEON 1.998 Número: 26
Contratista: CONSTRUCCIONES ORENCO RODRIGUEZ, S.A.
Importe...: 14.958.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN ALGADEFE
Localidad...: ALGADEFE
Plan...: PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 7
Contratista: COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A.
Importe...: 12.231.830 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO
Localidad...: MUNICIPIO BOCA DE HUERGANO
Plan...: PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 15
Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, S.A.
Importe...: 2.970.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO
Localidad...: MUNICIPIO DE CUBILLAS DE RUEDA
Plan...: PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 25
Contratista: DECOESLA, SL
Importe...: 6.230.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN FUENTES DE CARBAJAL
Localidad...: FUENTES DE CARBAJAL
Plan...: PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 27
Contratista: HORFRE MAR, S.L.
Importe...: 10.678.800 pesetas.

Denominación: REMODELACION DE LA PLAZA MAYOR EN GORDONCILLO
Localidad...: GORDONCILLO
Plan...: PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 29
Contratista: CONSTRUCCIONES VELADO VALLINAS S.L.
Importe...: 10.780.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO
Localidad...: MUNICIPIO PAJARES DE LOS OTEROS
Plan...: PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 38
Contratista: COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS, S.A.
Importe...: 12.202.615 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES Y ENCINTADO DE ACERAS EN SAN MI
Localidad...: SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS
Plan...: PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 47
Contratista: VICENTE FERNANDEZ GARCIA
Importe...: 8.794.914 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO
Localidad...: MUNICIPIO VEGACERVERA
Plan...: PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 52
Contratista: HERMANOS PRESA S.L.
Importe...: 7.168.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO
Localidad...: MUNICIPIO ZOTES DEL PÁRAMO
Plan...: PLAN PROVINCIAL DE 1.998 Número: 59
Contratista: HORFRE MAR, S.L.
Importe...: 4.089.000 pesetas.

Denominación: RENOVACION ABASTECIMIENTO EN GUSENDOS Y DEPURADORA EN S
Localidad...: GUSENDOS Y SAN ROMAN DE LOS O.
Plan...: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 Número: 341
Contratista: CONTRATAS Y EXC. FONTECHA S.L.
Importe...: 8.795.000 pesetas.

Denominación: RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN VALVERDE ENRIQUE
Localidad...: VALVERDE ENRIQUE
Plan...: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 Número: 374
Contratista: VICTORINO TEJERINA GARCIA
Importe...: 12.340.000 pesetas.

Denominación: RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO
Localidad...: MUNICIPIO DE VILLARES DE ORBIGO
Plan...: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 Número: 380
Contratista: CONTRATAS Y EXC. FONTECHA S.L.
Importe...: 14.280.000 pesetas.

Denominación: C.V. LEON POR VEGA DE INFANZONES A LA N-630
Localidad...:
Plan...: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998 Número: 386
Contratista: VIDAL FERRERO S.L.
Importe...: 38.945.000 pesetas.

Denominación: ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES EN LA GRANJA DE S.
Localidad...: MUNICIPIO DE TORRE DEL BIERZO
Plan...: POL 1.997 Número: 195
Contratista: VICTORINO TEJERINA GARCIA
Importe...: 9.634.000 pesetas.

Denominación: AMPLIACION DEL CEMENTERIO EN FRESNO DE LA VEGA
Localidad...: FRESNO DE LA VEGA
Plan...: FONDO COOPERACION LOCAL PARA 1.997 Número: 37
Contratista: RADIOTRONICA, S.A.
Importe...: 9.999.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES
Localidad...: MUNICIPIO CAMPAZAS
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 18
Contratista: HORFRE MAR, S.L.
Importe...: 3.460.000 pesetas.

Denominación: DEPURADORA
Localidad...: CANSECO
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 21
Contratista: GESNATUR S.L.
Importe...: 3.364.400 pesetas.

Denominación: COLECTOR PARA AGUAS RESIDUALES Y DEPURADORA
Localidad...: GETE
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 22
Contratista: GESNATUR S.L.
Importe...: 8.091.000 pesetas.

Denominación: REPOSICION DE COLECTORES Y CONSTRUCCION DE LOCAL PARA A
Localidad...: CAROCERA
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 25
Contratista: HERMANOS PRESA S.L.
Importe...: 13.440.000 pesetas.

Denominación: TRAVESIA EN EL CAMINO DE VILLELGA
Localidad...: ESCOBAR DE CAMPOS
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 44
Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, S.A.
Importe...: 4.050.000 pesetas.

Denominación: PAVIMENTACION DE CALLES -2ª FASE-
Localidad...: NAVA DE LOS CABALLEROS
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 46
Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, S.A.
Importe...: 2.970.000 pesetas.

Denominación: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADOS PUBLICOS EN V
Localidad...: MUNICIPIO IGUEÑA
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 48
Contratista: ELECTRICIDAD CASPIN S.L.
Importe...: 11.808.000 pesetas.

Denominación: TRAVESIA CA, OMP DE SANTIAGO CON ACCESO A PRADELA, SOTEL
Localidad...: TRABADELO
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 95
Contratista: CYMOTSA
Importe...: 6.235.294 pesetas.

Denominación: ACONDICIONAMIENTO MARGEN IZQUIERDA RIO VALCARCE Y PROLO
Localidad...: VEGA DE VALCARCE
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 110
Contratista: OBRAS PUBLICAS Y URBANAS MOLINA S.L.
Importe...: 4.750.000 pesetas.

Denominación: ALUMBRADO PUBLICO
Localidad...: MORAL DEL CONDADO
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 112
Contratista: INSTALACIONES ELECTRICAS BLANCO S.L.
Importe...: 5.094.000 pesetas.

Denominación: ALUMBRADO PUBLICO
Localidad...: VILLAFRUELA DE PORMA
Plan...: FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 1.998 Número: 113
Contratista: INSTALACIONES ELECTRICAS BLANCO S.L.
Importe...: 5.094.000 pesetas.

Denominación: RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMI
Localidad...: PUENTE DOMINGO FLOREZ
Plan...: P.O.L. ADICIONAL 1.997
Contratista: CONSTRUCCIONES ORENCO RODRIGUEZ, S.A.
Importe...: 12.450.000 pesetas.

León, 7 de septiembre de 1998.-La Secretaria Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

8352

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Administración de Ponferrada

Dña María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación:
Servicio de Gestión Tributaria.

Lugar de comparecencia:
Administración de la Agencia Tributaria.
Pz. John Lennon, s/n, 24400 Ponferrada. Tfno.: 987 40 24 12.

Procedimiento que las motiva:
Comprobación e investigación tributaria.

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
ALFREDO VOCES EMPRESA CONSTRUCTORA	A24085557
ALFREDO VOCES EMPRESA CONSTRUCTORA	A24085557
ALFREDO VOCES EMPRESA CONSTRUCTORA	A24085557
ALIDADA SL	B24236291
ALIDADA SL	B24236291
ALVAREZ DIAZ FELIX	10540417T
ALVAREZ ESPAÑA HIPOLITO	9965773B
ANDRADE AMERICO	X0264026D
ARIAS MOLDES DELMIRO	10042842F
ARRIMADA GARCIA ANGELES	9980190F
AUGUSTO MENEDEZ JOSE ANTONIO	10074325A
BARREIRO PACIOS JOSE MARIA	44431049V
BARRUECO GOMEZ SEGISMUNDO	10070525K
CARBALLO VILLAR MANUEL	10033797R
CEREZALES PEREZ ROGELIO	10026122P
COFAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B24239956
CORREA MARTINEZ M ELISA	10089260B
DE LA FUENTE PALAGAN ANGEL	10181612H
DISTRIBUCIONES UJADOS SL	B24317042
FERNANDEZ ALONSO MATIAS	10037228M
FERNANDEZ MORAN ANTONIO	10039765N
FERNANDEZ PEREZ SANTIAGO	10041048F
FERRER MATIAS CONCEPCION	9920703K
GARNELO RODRIGUEZ FELIX	10041243H
GUTIERREZ GONZALEZ ALBERTO	10083821T

Procedimiento que las motiva:
COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
LOPEZ ANTELO FRANCISCO JOSE	15938023N
LOPEZ TESTA JUAN CARLOS	33812652F
MARQUES JAÑEZ ANTONIO	9991850Y
NUÑEZ GOYANES LUIS	9988099G
PEREZ CUERVO FELICITAS	10052359W
PINTA CHICO ANDRES	10048265W
PIZARRAS PONFERRADA SL	B24330573
PROYEBIER S L	B24250995
RODRIGUEZ VILLAR VICTOR MANUEL	9971931M
SANTOS GONZALEZ ARSENIO	10067413Z
TAHOCES PACIOS RAMON	9976420D
TORRES MORCILLO MIGUEL	10072516B
VALCARCE PRADA DAVID	9964739N
VALLE BLANCO CARLOS	15246982Y
VEGA FERNANDEZ JESUS	10044750Y
VIELSA ALARCON M CARMEN	71857881Q
VIGUIN FERNANDEZ BAUTISTA	33720219B
VIVALDI EXPO OCASION SL	B24307050

Procedimiento que las motiva:
DEVOLUCION DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
ALONSO VILLAVARDE ANDRES	10080675M
BARBA PEREZ JOSE MANUEL	71499017K
DIAZ CAUSO MODESTO	14747323E
DIAZ NUÑEZ MANUEL	10030947A
REAL SAAVEDRA BENJAMIN	10068921G
ROJO FERNANDEZ MANUEL	10080009Y

Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
ACEVEDO MOTOR S.L.	B24226904
ALFREDO VOCES EMPRESA CONSTRUCTORA	A24085557
ALIDADA SL	B24236291
ALIDADA SL	B24236291
ALVAREZ LOMBARDEO M EVA	11058290M
AUGUSTO MENEDEZ JOSE ANTONIO	10074325A
AUGUSTO MENEDEZ JOSE ANTONIO	10074325A
AUTOS CUBILLOS SL	B24307472
BALBOA ARIAS MARIA ESTHER	10023182N
BARRIO MARTINEZ VICENTE	10085105L
BARRUECO GOMEZ SEGISMUNDO	10070525K
BLANCO BLANCO ERNESTO	9607548B
CARBALLO SANTALLA SERAFIN	10059614N
CARBONES EMMA SL	B24286650
CARBONES SILFER SL	B24235509
CEDECOR S.L.	B24100398
CEDECOR SL	B24100398
CELTICARNE, S.L.	B80257835
COFAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B24239956
COFAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	B24239956
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
CONCASE, S.L.	B24275034
CONCASE, S.L.	B24275034
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL	B24276529
CONTRATAS Y FOMENTO SL	B24212508
COOP GANADERA VALLE DE LACIANA SDAD	F24245938
DESMOVI, S.L.	B24101966
DIAZ SUAREZ CESAR	71494984J
DISTRIBUCIONES UJADOS SL	B24317042
EL RINCON DE LOLO, S.L.	B24274193
EMBUTIDOS CAÑAS, S.A.	A24030827
EXCLUSIVAS OZA SL	B24295867
EXPORTADORA DEL BIERZO, S.A.	A24091449
FAUS MORATO PRAKEDAS AMPARO	19987238P
FERNANDEZ GARCIA PABLO CRUZ	10021310A
FUENTES GONZALEZ JOSE ALBERTO	9762563Y
FUENTES GONZALEZ JOSE ALBERTO	9762563Y
FUENTES GONZALEZ JOSE ANTONIO	9762563Y
GARCIA CANEDO SANTIAGO	9936564N
GARCIA FARELO DARIO	9959077P
GONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL	X0014470A9
GONZALEZ DOMINGUEZ RAIMUNDO LUCAS	10047186G
HONRUBIA ROA ALONSO	10036598L
INTERCONTINENTAL PIZARRAS, S.L.	B24264814
INTERHOGAR C B	E24338501
LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SERVIR S	B24310138
LOPEZ ANTELO FRANCISCO JOSE	15938023N
LOPEZ TESTA JUAN CARLOS	33812652F
MARTINEZ Y BARREIRA SAL	A24069619
MENDO Y CALVO SL	B24229437
MENEDEZ ALVAREZ GERARDO	849703E
METALLICS SOLDERING, S.L.	B24301095
MICRO INFORMATICA PROFESIONAL SL	B24256166
MONTAJES Y BIENES DE EQUIPO, S.A.	A24068314
NOYON FARIÑAS CESAR	10073012R
NUÑEZ RAMON ANTONIO	10057304W
PEREZ CUERVO FELICITAS	10052359W
PIEDRA BIERZO SL	B24279952
PIZARRAS PONFERRADA SL	B24330573
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842P
PRIETO GOMEZ JOAQUIN	9293554J
PRIETO TALADRIA JOSE MIGUEL	10052960M
QUINTANA POSADA M. JOSEFA	10080730Z
R.B.J. CANTEROS SL	B24303877
RAMIRO MENDEZ FLOREZ SA	A24055832
REPRESENTACIONES MENCHU SL	B24261372
REPRESENTACIONES MENCHU SL	B24261372
REY MENDEZ EUSEBIO	10052682A
RODRIGUEZ BLANCO DAVID	10046572B
S. COOP. EL TEIXO	F24290355
SERTRABI, S.L.	B24272353
SERVICIO ASISTENCIA HOGAR, C.B.	E24314916
SERVIJOSA SL	B24276008
UNQUERA MACIAS MANUEL SANTIAGO	10048950C
VAZQUEZ ALONSO MANUEL	14589472C
VEGA FERNANDEZ JESUS	10044750Y
VIDEO ARCO PRODUCCIONES, S.L.	B24278251
VIVALDI EXPO OCASION SL	B24307050
VIVALDI EXPO OCASION SL	B24307050
VIVALDI MINERALES SL	B24307043
YONNY VELT, S.L.	B24304644

Procedimiento que las motiva:

RECURSO DE REPOSICION

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

AUTOSERVICIO ROELI S L B24091001

Ponferrada, 12 de agosto de 1998.-La Jefe del Servicio, María del Carmen García Hidalgo.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

7791

18.500 pts.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA OBRA QUE SE CITA. EXPEDIENTE DE APROBACION FORZOSA PROMOVIDO POR IBÉRICA DE ENERGÍAS, S.A.

Expte.: 27/95

A los efectos prevenidos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la declaración de urgente ocupación solicitada por Ibérica de Energías, S.A., para llevar a cabo la línea eléctrica aérea a 45 kV. entre Central Porma-Subestación Boñar y Presa del Porma, que afecta al término municipal de Boñar.

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León el 6 de junio de 1996, llevando implícita la necesidad de ocupación, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del citado Reglamento y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en sus artículos 52 y 54.

No habiendo llegado Ibérica de Energías, S.A., a un acuerdo con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el anexo adjunto la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la declaración de urgente ocupación. En este caso, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la urgente ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos, y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. A estos efectos estará expuesto el expediente, con el proyecto de la obra, en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 11 de agosto de 1998.-El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Ana M.ª Cordero Rodríguez.

ANEXO:

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

Línea eléctrica aérea a 45 kV. entre Central Porma-Subestación Boñar y Presa del Porma.
Expte.: 27/95

PROPIETARIO	DIRECCION	POBLACION	Par	Pol	Mts. Sobre vuelo	Apoyo
Manuel Alonso Robles		VALDECASTILLO	706	102	24	0
			49	103	27	0
			74	10	50	0
Herederos de Jesus Robles	Avda. Ciudad de Barcelona, 124	MADRID	704	102	20	0
Herederos de Benito Pelaez	Palafos, 22 3º centro	MADRID	714	102	23	0
			765	102	9	0
			764	102	9	0
			763	102	9	0
			59	10	25	0
			762	102	9	0
			767	102	10	0
			52	10	25	0
			258	10	100	0
			126	10	30	0
			Herederos de José Luis Fdez. Rguez.	Nicaragua, 130 - 5ª Escalera B'	BARCELONA	725
740	102	53				0
766	102	13				0
188	10	85				0
280	10	9				0
José González Fernández	La Cantina	VALDECASTILLO	35	103	38	0
			727	102	5	0
			731	102	6	0
			734	102	8	0
			770	102	39	0
			34	103	30	0
Herederos de Florentino González	Alcazar de Toledo, 14	LEON	125	10	60	0
			230	10	41	0
			283	10	16	0
			730	102	10	0
Virtudes Fernández Fernández	General Zabala, 17	MADRID	44	103	11	0
			121	10	80	0
			733	102	9	0
Felipe García Cuesta	San Bernardo, 56 - 4ªD	GUON	61	10	10	0
			226	10	14	0
			45	103	21	0
			735	102	16	0
Felipe Orejas Cuesta	Fonda de Remellán	REMELLAN	73	10	20	0
			229	18	9	nº 13
			500	12	15	0
Ángeles Alonso García		VALDECASTILLO	281	10	9	0
			737	102	50	0
Herederos de Marcelino Fernández	Piso de las Delicias, 32 - 3ªB	MADRID	50	103	23	0
			287	10	24	0
			774	102	10	0
Herederos de Higinio Aldasoro	Dr. Esquerdo, 315-3ªB	MADRID	774	102	10	0
			36	103	20	0
			79	10	50	0
Herederos Carmen Glez. del Barrio	C/ Angel Muñoz Toca, 15 - 5ª	OVIEDO	232	10	30	0
			3398	10	114	0
Herederos de Ramón Mtez. García	Los Barrales, 17	PUEBLA DE LILLO	496	12	75	0
			499	12	40	0
Herederos de Emilio Robles	C/ Rodríguez del Valle, 14 - 2ª	LEON	507	12	55	0
			579	12	35	0
			504	10	9	0
			516	10	84	nº 24
CENS Y R A	El Camión	VILLAQUILAMBRE	525	10	38	0
			1019	10	175	0

PROPIETARIO	DIRECCION	POBLACION	Par	Pol	Mts. Sobre vuelo	Apoyo
Herederos de Valeriano Alonso (Lorenzo Alonso, Galán)	C/ Maqueda, 11 Barrio de Aluche	MADRID	732	102	8	0
Herederos de Genoveva del Blanco (Soledad del Blanco)		MADRID	665	12	19	0
Leocicio y Victor García Fernández			405	10	147	0
José Rodríguez González			406	10	57	0
Comunidad Voizmodiano			407	10	152	0

7882

8.250 pts.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 107/98

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Cerámica González Carreño, S.L., con domicilio en Villacé.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamañán.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Línea aérea a 45 kV, simple circuito con origen en la existente denominada "Vilecha-Villamañán", en el apoyo 186, sobre apoyos metálicos y de hormigón y conductor LA-110 de aluminio-acero, con una longitud de 2341 m., terminando en la Cerámica González Carreño, S.L.
- Presupuesto: 12.041.971 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 25 de agosto de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A., Ana Marfa Cordero Rodríguez.

ANEXO:

Línea Eléctrica Aérea a 45 kV., en simple circuito, de enlace entre la Planta de Cogeneración de Cerámica González Carreño con la línea aérea a 45 kV.

ST. Vilecha- Villamañán.

Finca num	apoyo num	tipo	propietario	longitud m.	calle	población	paraje	poligono	parcela
1	186	T.C.	JOSEFA REY ORDAS	62	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	40 b
2		T.C.	CRISANTA REY ORDAS	42	CAMINO VILLACALBIEL S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	38
3	1	T.C.	GERARDO MIGUELEZ REY	78	C/ ZAMORA S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	37
4		T.C.	IGNACIO MIGUELEZ REY	22	C/ DEL RIO S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	36
5	1/2-2	T.C.	ADORACION MIGUELEZ REY	92	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	6
6	1/2-2	T.C.	ELIZ ALVAREZ SANTOS	100	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	5
7	3	T.C.	CARMEN NAVA ALONSO	134	C/ ZAMORA S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	4
8		PER	BONIFACIO ALONSO REY	42	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	SORDOS	106	5451
9		VIÑA	JOSE LUIS CHAMORRO ANDREU	10	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5433
10	1/2-4	VIÑA	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ	10	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5501
11	1/2-4	VIÑA	CESAREO CHAMORRO ORDAS	16	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5500
12		VIÑA	CRESCENCIO CHAMORRO ORDAS	20	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5452
13		VIÑA	ORENCIA GARCIA GONZALEZ	30	C/ SAVINO ALVAREZ GENDIN, 6-3B	AVILES	PERDIGUERAS	108	5432
14		VIÑA	DESCONOCIDOS	35			PERDIGUERAS	108	5431
15		VIÑA	CRESCENCIO CHAMORRO ORDAS	17	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5430
16		VIÑA	DESCONOCIDOS	8			PERDIGUERAS	108	5429
17		VIÑA	ARTURO REY NAVA	20	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5428
18	1/2-5	VIÑA	DESCONOCIDOS	28			PERDIGUERAS	108	5425
19	1/2-5	VIÑA	ARTURO REY NAVA	12	C/ REAL S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5424
20		VIÑA	JULIO JABARES REY	12	N-630, S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5423
21		VIÑA	DEMETRIO REY ORDAS	5	PL. MOZARABIA S/N	BENAMARIEL	PERDIGUERAS	108	5407
22		VIÑA	ONESIMO ALONSO ORDAS	6	C/ LOS BOTEROS 28	VILLAMAÑAN	PERDIGUERAS	108	5410
23		T.C.	FELISA REY SANTOS	32	C/ LA SOLEDAD S/N	BENAMARIEL	LEON	108	21 a
24		T.C.	SOCORRO ALONSO ORDAS	60	PL. MOZARABIA S/N	BENAMARIEL	LEON	108	22 b
25	1/2-6	PER	EDITA ALONSO FERNANDEZ	16	C/ REAL S/N	VILLACE	LEON	108	5407
26	1/2-6	PER	JOSE JULIO JARABES REY	8	N-630, S/N	BENAMARIEL	LEON	108	23
27		T.C.	AMENODORO MIGUELEZ ALVAREZ	66	C/ REAL S/N	VILLACE	LEON	108	106
28	1/2-7	T.C.	NICASIO PELLITERO RUANO	120	C/ REAL S/N	VILLACE	LEON	108	31
29		T.C.	GUADALUPE ALVAREZ GORGOSO	10	C/ BRIANDA DE OLIVERA 5-IZQ	LEON	LEON	108	5330
*30		T.C.	JOSEFA MARTINEZ ALONSO	12	C/ LA FUENTE S/N	VILLACE	LEON	108	5331
31		T.C.	OBDULIA ORDAS MIGUELEZ	18	C/ REAL S/N	VILLACE	LEON	108	5332
32	1/2-8	T.C.	FE MIGUELEZ ALONSO	120	C/ LA HIGUERA S/N	VILLAMAÑAN	LEON	108	5333
33		T.C.	LUCIA MARTINEZ MIÑAMBRES	24	C/ REAL S/N	VILLACE	LEON	108	5334
34		PER	ISAAC GOMEZ FERNANDEZ	50	C/ MATADERO VIEJO 1	VILLAMAÑAN	LEON	108	5327
35		PER	ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ	16	C/ LA HIGUERA 10	VILLAMAÑAN	LEON	108	5326
36	9	PER	HERMENEGILDO PRIETO MARTINEZ	30	C/ PONJOS 10	LEON	CORDIEL	108	5289
37		PER	LUIS CASADO GIL	10	C/ REAL S/N	VILLATURIEL	CORDIEL	108	5288

38		PER	SERVANDO MALAGON ORDAS	10		SAN ESTEBAN DE VILLACALBIEL	CORDIEL	108	5287
39		PER	MANUEL REYERO ANTA	60	C/ REAL S/N	VILLACE	CORDIEL	108	5286
40	1/2-10	PER	MARIA CRUZ REY ALONSO	52	C/ REAL S/N	VILLACE	CORDIEL	108	5285
41	1/2-10	PER	LIBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ	18	C/ REAL S/N	VILLACE	CORDIEL	108	5279
42		PER	LORENZO FERNANDEZ	72		VILLACE	CORDIEL	108	5278
43		PER	ELISEO FERNANDEZ FERNANDEZ	32	C/ REAL S/N	VILLACE	LASTRAS	108	5263
44		PER	ADALBERTO MARTINEZ ALONSO	18	C/ ASTORGA 10	VILLACE	LASTRAS	108	5264
45	11	PER	JOSE RAMON ALVAREZ ALONSO	80	PL. IGLESIA	VILLACE	LASTRAS	108	5265
46		PER	FRANCISCO MARTINEZ ALONSO	14	C/ RECTORAL S/N	VILLACE	LASTRAS	108	5262
47		PER	MARIA CRUZ REY ALONSO	14	PL. IGLESIA	VILLACE	LASTRAS	108	5261
48	1/2-12	PER	HDOS. GERMAN MARTINEZ GUERRERO	66	C/ REAL S/N	VILLACE	LASTRAS	108	5260
49	1/2-12	PER	ISABEL MARCOS LOPEZ	12	C/ RECTORAL S/N	VILLACE	LASTRAS	108	5259
50		T.C.	ANGELA MARTINEZ ALONSO	30	C/ RECTORAL S/N	VILLACE	LASTRAS	108	71
51	13	PER	SANTOS REDONDO CASADO ANASTASIA CASADO GARCIA	156	C/ REAL S/N	VILLACE	LASTRAS	108	72
52		PER	NICASIA CUBILLAS REY	28	C/ ASTORGA S/N	VILLACE	LASTRAS	108	5157
53	1/2-14 1/2-15	PER	EUTIMIO LOZANO ORDAS OBDULIA ORDAS MIGUELEZ	100	PL. IGLESIA S/N	VILLACE	HORCA	108	5154
54	1/2-14 1/2-15	PER	ALADINO RIVERO REYERO	100		VILLACE	HORCA	108	5155
55	16	PER	HERACLIO GONZALEZ CARREÑO	108	C/ CERVANTES 1-160	STA. MARIA DEL PARAMO	HORCA	108	5084

8185

27.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de 14 de febrero de 1.974 del Ministerio de la Gobernación sobre retirada y depósito de vehículos abandonados, se convoca subasta por pujas a las llanas, para la enajenación de los siguientes vehículos y contenedores:

LOTE N° 1

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
SIMCA	1200	LE-6123-D	7.112
RENAULT	4	LU-4211-C	7.112
CITROEN	VISA	LE-9846-L	7.112
SEAT	1430	LE-5492-B	7.112
FORD	TAUNUS	M-2826-EB	7.112
SEAT	131	B-6445-CH	7.112
TOTAL			42.672

LOTE N° 2

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
RENAULT	18	LE-9589-F	7.112
SEAT	132	M-7383-AJ	7.112
MERCEDES	FURGONETA	LE-9068-B	7.112
RENAULT	12	LE-8472-G	7.112
RENAULT	12	LE-3961-A	7.112
RENAULT	12	M-6328-AM	7.112
TOTAL			42.672

LOTE N° 3

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
CITROEN	GSA	LE-8482-I	7.112
SEAT	127	LE-6656-B	7.112
PEUGEOT	595	M-3439-EF	7.112
SEAT	131	SA-6656-D	7.112
SEAT	850	LE-57607	7.112
SEAT	127	O-7920-S	7.112
TOTAL			42.672

LOTE N° 4

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
HONDA	PRELUDE	ML-1502-B	7.112
RENAULT	14	BI-2401-X	7.112
SEAT	124	LE-1486-C	7.112
SEAT	124	M-5169-DZ	7.112
RENAULT	12	VA-1725-C	7.112
SEAT	MARBELLA	LE-9634-M	7.112
TOTAL			42.672

LOTE N° 5

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
FORD	SIERRA-200	LE-8657-P	7.112
CITROEN	VISA	LE-0291-K	7.112
SEAT	RITMO	LE-9037-G	7.112
RENAULT	18 GTS	M-7143-FK	7.112
SEAT	131	LE-1081-E	7.112
SEAT	TRANS	LE-5162-L	7.112
TOTAL			42.672

LOTE N° 6

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
SEAT	127	BI-7120-B	7.112
RENAULT	8	ZA-19382	7.112
SEAT	131	LE-9896-D	7.112
SEAT	127	M-3957-BS	7.112
SEAT	TRANS	LE-3164-J	7.112
SEAT	124	LE-1742-C	7.112
TOTAL			42.672

LOTE N° 7

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
PEGASO	SAVA	VA-5278-M	7.112
RENAULT	4	LE-53338	7.112
SEAT	127	LE-5586-B	7.112
SEAT	TRANS	LE-8980-J	7.112
TALBOT	SOLARA	LE-9295-1	7.112
RENAULT	5	B-4154-ED	7.112
TOTAL			42.672

LOTE N° 8

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
SEAT	131	V-7970-AU	7.112
SEAT	127	LE-5652-C	7.112
SEAT	TRANS	LE-4515-K	7.112
RIEJU	SUPER R-R	VTP/RR-10223	7.112
VESPINO	CICLOMOTOR	-----	7.112
PEGADO	JF	LE-6965-K	7.112
RENAULT	4 F-6	LE-5603-H	7.112
TOTAL			49.784

LOTE N° 9

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
RENAULT	5	M-3890-EC	7.112
PEGASO	FURGONETA	LE-1618-K	7.112
PEUGEOT	205	LE-8163-AC	7.112
CHRISLER	180	LE-6608-F	7.112
LADA	SAMARA	LE-9831-O	7.112
RENAULT	18	LO-0711-F	7.112
RENAULT	6	LE-1295-G	7.112
TOTAL			49.784

LOTE Nº 10

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
ROVER	2600	LE-2824-I	7.112
RENAULT	18 GTS	LE-4299-H	7.112
PEGASO		LE-8235-J	7.112
SEAT	131	LE-0551-E	7.112
SAVA	J4	ZA-6981-B	7.112
SEAT	132	SS-2871-L	7.112
RENAULT	12	LE-1009-D	7.112
TOTAL			49.784

LOTE Nº 11

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
RENAULT	4	CARECE	7.112
SIMCA	1200	CARECE	7.112
RENAULT	12	CARECE	7.112
SEAT	127	CARECE	7.112
SEAT	RITMO	CARECE	7.112
SEAT	133	CARECE	7.112
RENAULT	6	CARECE	7.112
TOTAL			49.784

LOTE Nº 12

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
SEAT	850	CARECE	7.112
MORRIS	MINI	CARECE	7.112
SEAT	124	CARECE	7.112
SEAT	133	CARECE	7.112
SEAT	TRANS	CARECE	7.112
SEAT	124	CARECE	7.112
SEAT		CARECE	7.112
TOTAL			49.784

LOTE Nº 13

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
RENAULT	12	CARECE	7.112
RENAULT	4	CARECE	7.112
TALBOT	180	CARECE	7.112
SEAT	127	CARECE	7.112
SEAT	850	CARECE	7.112
RENAULT	5	CARECE	7.112
SEAT	131	CARECE	7.112
TOTAL			49.784

LOTE Nº 14

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
HONOLULU	BICI MONTAÑA	CARECE	3.000
GACCELO	BICI CARRERA	CARECE	3.000
JANJASEN	BICI CARRETERA	CARECE	3.000
G10	BICI CARRERA	CARECE	3.000
BH	BICI CROSS	CARECE	3.000
COMPETITIC	BICI SEÑORA	CARECE	3.000
TOTAL			18.000

LOTE Nº 15

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
SEAT	RONDA	LE-4159-I	7.112
SEAT	131	LE-7983-D	7.112
FURGONETA	MERCEDES	LE-3501-E	7.112
OPEL	KADETT	B-5425-HZ	7.112
SEAT	131	LE-9352-D	7.112
RENAULT	4	LE-5344-K	7.112
NISSAN	VANETTE	LE-1612-O	7.112
TOTAL			49.784

LOTE Nº 16

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACIÓN
RENAULT	TRAFFIC	P-4833-E	7.112
CHRYSLER	180	O-2317-H	7.112
FORD	FIESTA	LE-1585-H	7.112
NISSAN	VANETTE	LE-3051-N	7.112
OPEL	CORSA	LE-9192-S	7.112
LAND	ROVER	LE-9020-H	7.112
TOTAL			42.672

LOTE Nº 17

CLASE	MODELO	CANTIDAD	TIPO DE LICITACIÓN
CONTENEDORES	450 L. CHAPA	42	21.000
CONTENEDORES	800 L. CHAPA	60	30.000
CONTENEDORES	800 L. POLIETILENO	24	12.000
TOTAL			63.000

1.- La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en Plaza del Ayuntamiento núm. 1 a las 12 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Los vehículos y contenedores están depositados en el Depósito Municipal sito en C/ L Rosa núm. 1 de Trobajo del Camino, y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3.- Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la mesa de la subasta, fianza del 20 por ciento del tipo de aquella para poder licitar.

4.- La legalización de los vehículos, así como las cargas que tengan serán de cuenta de los adjudicatarios, que deberán tramitar ante la Jefatura Provincial de Tráfico la transferencia o baja del vehículo.

5.- Los adjudicatarios de los vehículos, salvo los que se destinan directamente al desguace, quedarán obligados a realizar por su cuenta las reparaciones necesarias y pasar la inspección técnica de vehículos.

6.- Los adjudicatarios entregarán en el acto de la adjudicación la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, debiendo abonar el importe de los anuncios oficiales.

7.- La subasta será por lotes de vehículos y contenedores, y los adjudicatados deberán ser retirados en el plazo de treinta días siguientes al de la celebración de la subasta, entendiéndose, en el caso de no retirarse, que el adjudicatario renuncia de forma tácita a los mismos y la subasta abonada.

San Andrés del Rabanedo, 21 de septiembre de 1998.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8520

16.500 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 4 de septiembre de 1998, en el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial de las Modificaciones de las Normas Subsidiarias que luego se dirán, correspondiente a los documentos que serán expuestos al público por un plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin perjuicio de la publicación también de edicto indicativo de este aprobación en el B.O.C.Y.L y Prensa

Documentos de modificación de las N.S.P.M, aprobadas:

- Modificación del SNU- C, en la Crta. Santander para convertirlo en SAU-29.
- Modificación límites y ámbito de la UE- 23 y UE- 24 en Villaobispo de las Regueras.

Villaquilambre, 7 de septiembre de 1998.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

* * *

Con fecha 4 de septiembre de 1.998, se aprobó inicialmente mediante resolución de la Alcaldía el Plan Parcial del SAU - 29 de este Término Municipal conforme a las N.S.P.M, y demás normativa de vigente aplicación, conforme al proyecto redactado por D. MIGUEL FIGUEIRA MOURE. De conformidad con lo establecido en el art. 138 del Reglamento de Planeamiento en relación con los arts 128, 129, 130, 132 y 134 del mismo texto se abre un periodo de información pública por periodo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el B.O.P, pudiendo los interesados examinar el Plan Parcial y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, estando a disposición el mismo en la Secretaría Municipal en horario de oficinas.

Villaquilambre, 7 de septiembre de 1998.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

* * *

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, sobre la modificación de las ordenanzas fiscales que luego se indicarán, y no habiéndose producido reclamaciones durante el mismo, el Pleno Municipal de fecha 4 de septiembre de 1998 ha acordado elevar a definitiva dichas modificaciones habiendo sido publicado en el texto de las mismas en el B.O.P que se señala a continuación:

ORDENANZA	BOLETÍN Nº	FECHA
Ordenanza nº XXII, reguladora de las tasas por licencias urbanísticas	B.O.P Nº 163	20 de julio de 1.998
Ordenanza nº XV; reguladora de las tasas por los documentos que se expidan o que entienda la administración municipal.	B.Q.P Nº 163	20 de julio de 1.998
Ordenanza nº XIII, reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras	B.O.P Nº 163	20 de julio de 1.998
Ordenanza nº XVI, reguladora de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades, cementerios municipales	B.O.P Nº 163	20 de julio de 1.998
Ordenanza nº XXX, de vados e imposición de precios públicos por los mismos	B.O.P Nº 170	28 de julio de 1.998

Villaquilambre, 7 de septiembre de 1998.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

* * *

Con fecha 4 de septiembre de 1.998, el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre adoptó entre otros acuerdos, la aprobación inicial de la siguiente ordenanza reguladora de la tramitación de las licencias de primera utilización con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y otras disposiciones adicionales concordantes, el expediente de aprobación de la ordenanza queda expuesto al público por plazo de 30 días a partir de la publicación de este edicto en el B.O.P, durante los cuales podrán ser examinados por todos los interesados quienes podrán también presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el Pleno

El texto completo de la ordenanza aprobada es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN

Artículo 1º.- Objeto de la Ordenanza.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de la actividad municipal precisa para el otorgamiento de las licencias de primera utilización de los edificios.

Artículo 2º.- Objeto de la Licencia de Primera utilización.

La licencia de primera utilización tiene por objeto:

- Verificar que las edificaciones han sido ejecutadas de conformidad con el proyecto que sirvió de base al otorgamiento de la licencia municipal de obras, así como que se ha dado cumplimiento a las condiciones a las que, en su caso, se subordinó la eficacia de dicha licencia.
- Comprobar que las obras e instalaciones se encuentran debidamente terminadas y son aptas para el uso previsto, por reunir las condiciones técnicas de salubridad y habitabilidad, según las determinaciones urbanísticas de su uso específico.

Artículo 3º.- Actos Sujetos a Licencia.

Están sujetos a la previa obtención de esta licencia la primera utilización u ocupación de las edificaciones de nueva construcción o que hayan sido objeto de modificación sustancial o de ampliación.

Artículo 4º.- Documentación.

La licencia de primera utilización se solicitará en el impreso normalizado facilitando el Registro General del Ayuntamiento, acompañado, en todo caso de la siguiente documentación:

- Certificado final de las obras suscrito por el técnico de las mismas y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se declare la conformidad de lo construido a la licencia en su día otorgada y, en su caso, a las modificaciones que se hubieren introducido en el proyecto, previa la correspondiente autorización municipal.
- Certificado final de las obras de urbanización que se hubieren acometido simultáneamente con las de edificación, cuando su ejecución corresponda a los particulares.
- Certificación - Liquidación final de la obra firmada por los técnicos a quienes se ha encomendado la dirección de la misma, y con el correspondiente visado colegial.
- Declaración de alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Artículo 5º.- Actuaciones previas a la solicitud de licencia de primera utilización.

5.1.- Será requisito indispensable para la ejecución de las obras disponer, a pie de obra, de copia autorizada de la licencia.

5.2.- Asimismo, las obras de nueva edificación de reestructuración general deberán disponer de un cartel informativo visible desde el exterior, en el que consten el nombre y apellido de los técnicos autores del proyecto, de los directores de la obra, promotor y empresa constructora, fecha de expedición de la licencia y número del expediente, todo ello según modelo facilitado por este Ayuntamiento.

5.3.- No podrán contratarse el suministro provisional de energía eléctrica y agua sin la presentación a la compañía suministradora de la correspondiente licencia municipal de obras.

5.4.- Los titulares de licencias de obras de nueva edificación deberán comunicar al Ayuntamiento, con una antelación ~~no inferior de cinco días~~, la iniciación de las mismas, al objeto del levantamiento del acta de replanteo, que se suscribirá por el técnico designado por la Administración municipal y el director de las obras o personas en quien delegue.

Transcurrida la fecha señalada para el inicio de las obras sin que hubiera podido suscribirse el acta de replanteo por causa imputable a la administración, podrán ser iniciadas las obras, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar por infracción de las normas en materia de alineaciones y retranqueos..

5.5.- Durante la ejecución de la obra se practicarán, al menos, tres inspecciones, correspondientes a las siguientes fases: fase de rasante de calle, fase de terminación de la cubierta y finalización de las obras. A tal fin, con la licencia de obras se hará entrega de los correspondientes impresos normalizados, a través de los cuales podrá solicitarse la inspección correspondiente a cada fase que será practicada por los técnicos municipales en un plazo máximo de quince días, contados desde la solicitud. La falta de presentación de las solicitudes de inspección en las fases indicadas, dará lugar a la imposición de las sanciones pertinentes.

Artículo 6º.- Tramitación de la licencia.

6.1.- la licencia deberá solicitarse en el plazo de un mes contado desde la total terminación de las obras, entendiéndose por tal, la fecha del certificado de final de obra. El plazo de otorgamiento de la licencia será asimismo de un mes, contado desde la entrada en el Registro Municipal de la documentación completa necesaria para su otorgamiento.

6.2.- Si la documentación de necesaria aportación no estuviere completa, se notificará al interesado para que aporte los documentos necesarios en el plazo de diez días, procediéndose al archivo de las actuaciones en el caso de que, transcurrido dicho plazo, no lo hiciera así. Este requerimiento interrumpirá el plazo de resolución.

6.3.- La petición de licencia será informada por los técnicos municipales competentes en cada caso, teniendo en cuenta el resultado de las inspecciones practicadas durante la ejecución de la obra y, en su caso, el cumplimiento del compromiso de ejecución simultánea de urbanización y edificación.

6.4.- En el supuesto de que existiere un proyecto de urbanización aprobado, no podrá otorgarse la licencia de primera utilización en tanto no hayan sido recibidas las obras.

6.5.- Si del resultado de la inspección practicada por los técnicos municipales resultare que las obras no se ajustan a la licencia previamente otorgada y, en su caso, a las modificaciones aprobadas, o no se hubiere dado cumplimiento a los condicionamientos a los que aquella se sometió, se adoptarán por el Ayuntamiento las medidas tendentes al restablecimiento de la legalidad urbanística, sin perjuicio de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción urbanística, a quien hubiere lugar. La comprobación municipal no alcanzará en ningún caso a los aspectos técnicos relativos a la seguridad y calidad de la obra.

6.6.- Cuando la aptitud para su uso específico y su adecuación a la normativa urbanística permita la utilización independiente autónoma y diferenciada de un local o vivienda o de varios, con respecto a la edificación de la que forma parte, podrá otorgarse la licencia de primera utilización parcial, siempre que se aprecie el cumplimiento de los siguientes requisitos, cuya concurrencia se acreditará mediante certificado expedido por el Técnico director de la obra:

- Que no se trate, en ningún caso, de viviendas sino de locales comerciales o de oficinas de garajes.
- Que se encuentren finalizados por completo en el edificio, la estructura cubiertas, cerramientos e instalaciones generales que afecten al local.
- Que se justifique que el funcionamiento autónomo de las instalaciones del edificio para el que se pretende la utilización parcial no perjudique a las obras pendientes de ejecución contenidas en el proyecto y se compruebe que no se ha incurrido en infracción urbanística.
- Que el resto del edificio sólo precise para su terminación de obras que pudieran encuadrarse entre las definitivas como de acondicionamiento.

En ningún caso procederá el otorgamiento de licencias para primeras utilizaciones parciales cuando se aprecie la existencia de infracción urbanística, ni siquiera para la parte no afectada por la infracción.

6.7.- El otorgamiento de la licencia de primera utilización, por resultar ajustada la obra finalizada a las previsiones del proyecto que sirvió de base al otorgamiento de la licencia de obras facultada a su titular para ocupar o utilizar la edificación de conformidad con el uso previsto, sin perjuicio de la previa obtención de las licencias de actividad y apertura si resultaren procedentes.

6.8.- El otorgamiento de la licencia será requisito indispensable para la inscripción en el Registro del Certificado de finalización de las obras.

6.9.- La licencia de primera ocupación no exonera a los solicitantes, constructores y técnicos de la responsabilidad de naturaleza civil o penal propias de su actividad, ni de la administrativa por causa de infracción urbanística que derivase de error o falsedad imputable a los mismos.

Artículo 7.- Competencia para su otorgamiento.

De acuerdo con lo previsto en la legislación de régimen local, la competencia para el otorgamiento de la licencia de primera utilización corresponde al Alcalde, competencia que podrá ser objeto de delegación en la Comisión Municipal de Gobierno.

Artículo 8.- Suministros.

Las empresas suministradoras de los distintos servicios necesarios para la puesta en marcha de una edificación, (electricidad, gas, teléfono.), así como el Servicio Municipal de Aguas, no realizarán los contratos de suministro correspondientes, en tanto no se acredite la obtención de la licencia de primera utilización.

Artículo 9.- Exigibilidad de la licencia de primera utilización.

Estas licencias serán exigibles para la primera utilización de las edificaciones resultantes de obras que se ejecuten al amparo de licencias otorgadas a partir de 1 de enero de 1.998, siempre y cuando dichas obras no hayan finalizado a la fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza, todo ello sin perjuicio de las facultades de inspección y control del cumplimiento de la legalidad urbanística que correspondan a la Administración Municipal, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Artículo 10.- Sanción

Serán sancionados con una multa de 5.000 a 500.000 Ptas, cada uno de los incumplimientos de la Normas contenidas en esta ordenanza (no realización de acta de replanteo previo al del inicio de las obras, no obtención de los certificados de inspección correspondientes a cada una de las fases de rasante, cubierta o finalización de las obras; o no solicitud de la licencia de primera ocupación de todo o parte del edificio), y ello con independencia de las sanciones que pudieran corresponder por las infracciones urbanísticas en que se haya podido incurrir.

Disposición final.- Entrada en vigor.

La entrada en vigor de la presente ordenanza se producirá de acuerdo con las prescripciones contenidas en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aprobadas provisionalmente, se expone al público por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por parte de cuantos interesados se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes en defensa de sus derechos o intereses.

Villaquilambre, 7 de septiembre de 1998.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

* * *

Aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4 de Septiembre de 1.998, el presupuesto para 1.998, y los anexos correspondientes (anexo de inversiones, plantilla de personal y bases de ejecución del Presupuesto), de conformidad con lo que establece el párrafo primero del artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el

expediente queda expuesto al público por un periodo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOP. Durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Si transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 7 de septiembre de 1998.—El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

* * *

En virtud del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de septiembre de 1.998, se amplía el plazo de presentación de instancias para el Nombramiento como Juez de Paz, en diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del siguiente Edicto en el B.O.P.

El resto de las condiciones y circunstancias son las mismas que las indicadas en el Edicto publicado en el B.O.P nº 160 de fecha 16 de julio de 1.998.

Villaquilambre, 7 de septiembre de 1998.—El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

8268

13.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número 638/96, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En León, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos con el número 638/96, habiendo intervenido Mapfre, Mutualidad de Seguros, representada por la Procuradora señora Geijo Arienza y bajo la dirección del Letrado señor Esteban Palacín, como demandante y demandada; doña Adelina Rodríguez Álvarez, representada por el Procurador señor Fernández Cieza y bajo la dirección del Letrado señor López Sendino, como demandante; Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros, representada por el Procurador señor González Medina y bajo la dirección del Letrado señor Domínguez Salvador, como demandada; don Miguel Fernández Fernández y Trof, S.L., como demandados y en situación de rebeldía procesal, y sobre reclamación de cantidad por responsabilidad civil generada con ocasión de la circulación de vehículos de motor.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por Mapfre, Mutualidad de Seguros, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Trof, S.L., y a Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros, a pagar a Mapfre, Mutualidad de Seguros, con responsabilidad civil solidaria, la suma de trescientas cincuenta y nueve mil nueve (359.009) pesetas y el interés legal de esta suma, incrementado en dos puntos, desde esta sentencia hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena de los citados demandados al pago de las costas causadas, a instancia de la citada demandante.

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por doña Adelina Rodríguez Álvarez, contra Trof, S.L., y contra Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros, y en su consecuencia debo condenar y condeno a los citados demandados a pagar a doña Adelina Rodríguez Álvarez, con responsabilidad civil solidaria, la suma de ciento nueve mil novecientos treinta pesetas (109.930), condenando, asimismo, a la entidad aseguradora precitada a pagar el interés legal de dicha suma, incrementado en un 50%, desde la fecha del siniestro hasta el completo pago, y nunca inferior al 20% una vez transcurridos dos años desde la fecha del siniestro, y todo ello con expresa condena de los demandados citados al pago de las costas causadas, a instancia de la demandante citada.

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por doña Adelina Rodríguez Rodríguez, contra don Miguel Fernández Fernández y contra Mapfre y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo libremente a los citados demandados, y todo ello sin expresa condena de las costas causadas con la precitada demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se expongan los motivos y razones en que se sustente la impugnación de la resolución, citando en su caso los preceptos procesales y constitucionales infringidos, condicionantes de indefensión, debiéndose consignar el importe a que se contrae la condena (principal e intereses) en el plazo señalado como presupuesto de admisión del recurso de apelación que interponga la parte que, en su caso, haya sido condenada a su pago, ingresando la suma precitada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la anterior sentencia sea notificada en forma al demandado rebelde don Miguel Fernández Fernández, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, lo expido en León a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

8168

8.625 ptas.

* * *

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En León a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos seguidos con el número 58/96, a instancia de doña Ana María Carbajo Villar, representada por la Procuradora señora Arias Aguirrezabala y bajo la dirección del Letrado señor Alvarez Melcón, como demandante, contra don José María Marcos Moro, en situación de rebeldía procesal, como demandado, y con intervención del Ministerio Fiscal y sobre divorcio.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio presentada y, en su consecuencia, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por doña Ana María Carbajo Villar y don José María Marcos Moro y contraído en León el día 26 de febrero de 1982, ratificando los efectos aprobados por la sentencia de separación recaída en los autos 908/84 de este Juzgado, y sin que haya lugar a su modificación, y todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio fiscal si hubiere hijos menores de edad, y llévase el original al libro de sentencias y testimonio a los autos.

Firme esta resolución comuníquese de oficio, para su anotación, al Registro Civil de León donde consta la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 1 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8169

4.500 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Conforme a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez, en autos de juicio de separación conyugal número 101/98, seguidos a

instancia de don Amador Vallejo Gorgojo, por medio de la presente se emplaza a doña Carmen Pérez Rubio, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los veinte días siguientes comparezca en autos mediante procurador y conteste a la demanda por escrito con firma de letrado en ejercicio, apercibiéndole de que de no hacerlo será declarada su rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

8170

2.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, doy fe:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 27/89, promovidos a instancia de Caja España, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Caminos y Pavimentos, S.L., y contra don Manuel Vicente López Martínez, hoy en paradero desconocido los mismos, sobre reclamación de 6.713.174 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas, y donde con fecha del presente se ha dictado resolución, acordando de plano el embargo sobre los siguientes bienes: Bienes del demandado Caminos y Pavimentos, S.L.: Vehículos LE-5980-D, P-3081-C, ZA-9623-A, así como otros bienes que se relacionan en escrito y unido a los presentes autos, hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido, expido el presente en León a 4 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

8211

2.375 ptas.

* * *

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo se insertan seguidamente:

Sentencia.—En León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por la señora Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, Irene Alvarez de Basterrechea, los presentes autos de tercería de dominio 202/97, dimanante de juicio ejecutivo 218/95, seguidos a instancia de doña Francisca Aranjuelo Berraondo, representada por el Procurador señor García Alvarez y dirigido por el Letrado don Jorge Revenga, contra Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Cadórniga Martínez, y contra Comercial de las Cuevas, S.L., don Juan Manuel de las Cuevas Pérez y doña María del Carmen Bobis Zapico, estos últimos en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando por allanamiento la demanda interpuesta por la representación de doña Francisca Aranjuelo Berraondo debo ordenar y ordeno se alce el embargo trabado sobre las fincas propiedad de la actora, descritas en los antecedentes del hecho, expidiendo los mandamientos para su cancelación a los registros correspondientes, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de León en ambos efectos.

Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente edicto en León a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria Judicial, María Begoña González Sánchez.

8212

4.125 ptas.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de jura de cuentas 48/97, a instancia de doña Elena Calzada Rubio, doña María E. Ferrero Calzada y doña Emma Ferrero Calzada, representados por el Procurador señor Alvarez Tejerina, contra doña Natividad Manuela Rodríguez, don José Martínez González, don M. González Alvarez, don Marcelino Ferreras García, doña Estefanía Ferreras García, don Laurentino Tascón de la Sierra y doña Manuela García González, en los que por resolución de fecha del presente he acordado emplazar a los codemandados don Marcelino Ferreras García y doña Estefanía Ferreras García, en domicilio desconocido, a fin de que habiéndose interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra el auto de 13 de enero de 1998 por la Procuradora señora Izquierdo Fernández en la representación que tiene acreditada, por don José Martínez González, don Manuel Gago Rodríguez y doña Natividad Manuela Rodríguez González, admitiéndose en ambos efectos, emplácese a mencionados codemandados en domicilio desconocido ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, Sección Segunda, por el término de quince días.

Y para que conste, expido el presente que firmo en León a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria (ilegible).

8213

3.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 341/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, representada por el Procurador Mariano Muñiz Sánchez, contra Herederos de don Enrique Rodríguez Valcarce y otros, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.871.922 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1444 y 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 1 de septiembre de 1998.—E/ Irene Alvarez Basterrechea.—La Secretaria (ilegible).

8171

2.375 ptas.

* * *

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 261/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Kafferma, S.A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra Oficina de Desarrollo y Proyectos, S.L., Emilio Cubelos de los Cobos y Andrés Cuevas García, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 8.247.500 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1444 y 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 1 de septiembre de 1998.—E/ Irene Alvarez Basterrechea.—La Secretaria (ilegible).

8167

2.375 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 339/97, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 339/97, seguidos a instancia de Copaga Cantabria, S.A., representada por el Procurador señor Alonso Llamazares, y dirigido por el Letrado señor Alonso Llamazares, contra Carnes de Pastos, S.L., declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de Carnes de Pastos, S.L., y con su producto pago total al ejecutante Copaga Cantabria, S.A., de los 6.124.234 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente en León a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

8235 3.125 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Carlos J. Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 60/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Gesturbi, S.L., y otros, que tuvo su domicilio social en León, calle Alfonso V, 2, 5º B, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 20.193.041 pesetas de principal, más otros 9.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. Se notifica a dicha sociedad demandada que se designan como peritos, por la parte actora, para el avalúo de las fincas urbanas a doña Verónica Martínez Muñiz, mayor de edad y vecina de León, y para el avalúo de las fincas rústicas a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombre otros por su parte, si lo desea, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con los designados, de no hacerlo.

Asimismo, se le requiere para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a 7 de septiembre de 1998.—El Carlos J. Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8215 3.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 59/98, sobre hurto, por medio de la presente se le notifica al denunciado Manuel Rodrigo Teixeira Carvalho, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Rodrigo Teixeira Carvalho de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Dado en Ponferrada a 3 de septiembre de 1998.—La Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

8178 1.625 ptas.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 53/98, sobre hurto, por medio de la presente se le notifica al denunciado Tomás Reguera Voces, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: Que debo absolver y absuelvo a José Roberto Arias Vidal, Luis Marqués Redondo, Faustino Oliveira López y Tomás Reguera Voces, de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1998.—La Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

8179 1.750 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 14/98, sobre hurto, por medio de la presente se le notifica al denunciado Pablo Martínez Alvarez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el fallo de la sentencia dictada en la mencionada causa, el cual dice: Que debo absolver y absuelvo a Pablo Martínez Alvarez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1998.—La Juez de Instrucción (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

8180 1.625 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 467/94, en el cual ha recaído sentencia cuyo encauzamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 203/98. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho. Siendo don Luis Alberto Gómez García Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía 467/94, seguidos en este Juzgado a instancia de entidad mercantil Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., representada por la Procuradora señora Macías Amigo y asistida del Letrado don Jesús Verdugo Alonso, contra entidad mercantil Wences y Seve, S.L., declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Macías Amigo, en nombre y representación de la mercantil Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., contra la también mercantil Wences y Seve, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de ochocientos noventa y nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (899.355 pesetas), más los intereses legales desde el vencimiento del último recibo girado, es decir, 30 de julio de 1994, hasta la fecha de la presente resolución, incrementándose en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero entidad mercantil Wences y Seve, S.L., extendiendo la presente en Ponferrada a 30 de julio de 1998.—Firma (ilegible).

8177 4.125 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada se tramitan autos de juicio de cognición número 143/98, seguidos entre partes, de una como demandante don Edelfn Fernán-

dez Díez, vecino de Bembibre, representado por la Procuradora señora Fra García, de otra como demandado don José Carlos Azavedo da Silva Frei, NIE X-1703346-N. Por medio del presente edicto se emplaza al demandado con domicilio desconocido para que en el término de nueve días comparezca en legal forma en el juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros tres días para contestar la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 39 del Decreto 21.11.52.

Ponferrada, 1 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8220

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 22/98, por el señor Juez de Instrucción número dos de La Bañeza, es resolución de fecha 7 de septiembre de 1998, cuyo denunciante es la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciado Francisco Navarro Plo, por circular sin seguro obligatorio.

Se hace saber que Francisco Navarro Plo, cuyo último domicilio conocido es en La Bañeza (León), y actualmente en paradero desconocido, por medio del presente se le requiere para que haga efectivo el pago de la multa que liquidada resulta ser del importe de 60.000 pesetas, con apercibimiento de que en caso de impago se procederá a declarar y ejecutar la responsabilidad personal subsidiaria.

Y para que sirva de requerimiento a Francisco Navarro Plo, expido la presente en La Bañeza a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Gema Antolín Pérez.

8234

2.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 449/98 y 450/98, seguidos a instancia de Mateo Emilio Fidalgo Celada y Ana Bella Gutiérrez Gutiérrez, contra Angel Aller Barrioluengo y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro impropio el despido de los actores acordado por la demandada Angel Aller Barrioluengo, a la que en consecuencia condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, y a su elección, opte por readmitir a los actores en las mismas condiciones que regían con anterioridad o por indemnizarles en la cantidad de 331.082 pesetas a cada uno de ellos. Se condena también a la empresa demandada a abonar a los actores los salarios dejados de percibir desde el 9 de junio de 1998, y hasta la notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa demandada que de no ejercitar el derecho de opción en el plazo indicado se entenderá opta por la readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065044998, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o

gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066044998. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Angel Aller Barrioluengo, y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 4 de septiembre de 1998.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8216

5.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 184/98, seguidos a instancia de Antonio dos Santos Videira, contra Heras y García Nieto y otros, en reclamación por invalidez E. profesional silicosis; por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Antonio dos Santos Videira, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, La Fraternidad, Heras y García Nieto, de sus pretensiones, y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Heras y García Nieto, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 1 de septiembre de 1998.—Firmado: P.M. González Romo. Rubricados.

8217

3.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 78/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Elías Fernández Ramos, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Elías Fernández Ramos, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Olle, S.L., y Asepeyo de sus pretensiones, y confirmo la resolución de la entidad gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas de Olle, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8236

2.500 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1998



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Viernes, 25 de septiembre de 1998

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ANEXO AL NUMERO 220

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1998

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las doce horas del día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Roberto Enrique Fernández Álvarez, D. Andrés Garrido García, D. Antonio Geijo Rodríguez, D. Manuel González Velasco, D. Mario Guerra García, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Raúl Valcarlos Díez, D. Matías Llorente Liébana, D. Miguel Martínez Fernández, D. Luciano Martínez González y D. Luis Herrero Rubinat, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, a la que no asistieron D. Evelio Castaño Antón, D. Julio González Fernández, D. Emilio Gutiérrez Fernández, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldin, D.ª María Josefa Blanco Fierro, D. Jesús Esteban Rodríguez, D. José Agustín González González, D. Luis Alberto Cobo Vidal, D. Emilio Sierra García, D. José María Rodríguez de Francisco, D. Germán Fernández García y D. Guillermo Murias Andonegui, actuando de Secretario D. Jaime Fernández Criado, Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada de las doce de la mañana, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.-

El Secretario actuante procede a la lectura del art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, que define las sesiones extraordinarias urgentes y por cuyo mandato se incluyó, como primer punto del Orden del Día, el pro-

nunciamento previo del Pleno sobre la urgencia de la sesión y, por unanimidad de los catorce Diputados presentes, se **ACORDÓ** la declaración de urgencia de esta sesión para pasar, acto seguido, al asunto determinante de la misma, que es el comprendido bajo el epígrafe siguiente:

ASUNTO NÚMERO 2.- MANIFESTACIÓN DE REPULSA Y CONDOLENCIA DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL POR EL ASESINATO DE D. MANUEL ZAMARREÑO VILLORIA.-

Por el Secretario actuante se dio lectura a la propuesta de acuerdo promovida por todos los Grupos Políticos integrantes de esta Corporación, con motivo del atentado perpetrado por la banda terrorista ETA, en la mañana del día veinticinco del corriente mes junio, que costó la vida a D. Manuel Zamarreño Villoria, Concejal de la Corporación Municipal de Rentería (Guipúzcoa), hiriendo también a su escolta.

El Ilmo. Sr. Presidente propone que en señal de duelo las banderas del Palacio Provincial ondeen a media asta durante tres días.

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial, por unanimidad de los catorce Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Manifestar el dolor y sentimiento de toda la provincia de León ante tan brutal asesinato.

2º.- Transmitir la más sentida condolencia y solidaridad a la esposa, hijos y familiares del fallecido y a los miembros de la Corporación Municipal de Rentería.

3º.- Hacer votos por la pronta recuperación del ertzaina herido en el mismo atentado.

4º.- Expresar la más rotunda confianza en que los poderes públicos y toda la sociedad harán prevalecer el Estado democrático y de derecho, como marco de convivencia del pueblo español, ante la barbarie terrorista.

5º.- Adherirse a todas las manifestaciones populares que se convengan en repulsa por este crimen horrendo y en apoyo de los valores constitucionales de la paz, la justicia y la solidaridad en toda la sociedad española.

6º.- Que, durante tres días, las banderas del Palacio Provincial ondeen a media asta.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las doce horas y veinte minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello el presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.

